

Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado

Prescripción y Autorización de Calzado

Institución: Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado

Categoría de servicios: PRESTACIONES EN ESPECIE

Nombre: Prescripción y Autorización de Calzado

Dirección: Edificio FOPROLYD, entre 2ª y 4ª Av. Norte y Alameda Juan Pablo II No. 428, San Salvador PBX 2133- 6200.

Horario: Horario de atención 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: 1- 2 horas

Área responsable: Comisión Técnica Evaluadora,

Encargado del servicio: Coordinadora de la Comisión Técnica Evaluadora

Descripción: Autorización y prescripción de calzado ortopédico a la población beneficiaria de FOPROLYD que lo solicitan y ameritan conforme a las lesiones sufridas a consecuencia directa del conflicto armado.

Requisitos generales: 1- Ser persona beneficiaria de FOPROLYD.
2- Tener registrada la lesión de miembros inferiores a consecuencia del conflicto armado.
3- Para la población beneficiaria que recibe prestaciones de otra institución de previsión social debe presentar constancias de que no le pueden proveer la especie.

Costo: \$0.0

Observaciones: .